



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2019-MPA-A

Abancay, 04 de julio de 2019

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

El informe N° 169-2019-GM-MPA, remitido por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita conformación del comité técnico y legal de la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Abancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante ordenanza municipal N° 06-2016-CM-MPA, de fecha 29 de marzo de 2016, se aprueba el Texto Único de Procedimiento Administrativo (TUPA) 2016, que consta de 183 procedimientos administrativos y servicios en exclusividad en 195 paginas; así como el Texto Único Ordenando de Tasas (TUOT) de los procedimientos Administrativos y servicios prestados en exclusividad del TUPA 2016, de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, mediante resolución de Secretaria General Publica N° 05-2018-PCM-SGP, se precisa los criterios técnicos y legales que deben cumplir las entidades del Estado para la elaboración, aprobación y publicación del TUPA en concordancia con el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, Decreto que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas;

Que, mediante acuerdo municipal N° 12-2019-CM-MPA en su Artículo Primero, aprueba Declarar en reestructuración Administrativa y Financiera la Municipalidad Provincial de Abancay, por un periodo de seis (06) meses, tiempo durante el cual se flexibilizará la aplicación de los documentos de gestión institucional, en tanto no interfiera, en la prestación de los servicios que brinda la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, mediante informe N° 169-2019-GM-MPA, la gerencia municipal, solicita la conformación del comité técnico y legal de la elaboración del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Abancay, esto para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal N° 12-2019-CM-MPA;

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6), de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y los fundamentos expuestos precedentemente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los miembros del Comité Técnico y Legal para la elaboración y formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Abancay, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
EDGARD MONTALVO GUEVARA	GERENTE MUNICIPAL
MILTON PACHACAMA MARIN	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARCO ANTONIO RAMIREZ SILVA	GERENTE DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
WILLIAM DAVALOS SULLCAHUAMAN	GERENTE DE ASESORIA JURIDICA
FREDDY GARRIAZO CHIRINOS	SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y RACIONALIZACION

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al despacho de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los órganos competentes y al personal comprendido.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

CPC. Guido Chahuaylla Maldonado
ALCALDE